

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.886

Jueves 27 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2511445

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Abogado, Notario Público, Titular de la 2a Notaría de Lo Barnechea, con oficio en Avenida La Dehesa N°1201, local 101, Región Metropolitana, certifico que, por escritura pública de 24 de mayo de 2024, Repertorio N°3714 - 2024, ante mi Suplente Cristóbal Jorquera Caballero: Uno) "MAÑIO SERVICIOS E IMPORTACIONES SpA", RUT N°76.905.721-8, debidamente representada; y, Dos) "AGRÍCOLA E INVERSIONES NEWEN SpA" RUT N°77.884.111-8, debidamente representada; constituyeron una sociedad por acciones, siendo las siguientes materias objeto de extracto: NOMBRE: "EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE FRUTAS CORDFRUIT SpA", en adelante, la "Sociedad". OBJETO: El objeto de la Sociedad será: Uno) La importación, exportación, comercialización y distribución, en el país o en el extranjero, de todo tipo de frutas, verduras y hortalizas, sean estas frescas o congeladas. Dos) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, efectos de comercio o de crédito, bonos, debentures u otros instrumentos mercantiles o de inversión, fondos mutuos, la administración de dichas inversiones y la percepción de sus frutos. Tres) La compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución; por cuenta propia o ajena; de toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, especialmente pero no limitado a los productos agrícolas y frutícolas; y, el desarrollo de toda clase de actividades complementarias a dicho comercio, incluida la promoción y distribución de los productos. Cuatro) La participación en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada, en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en estas últimas. Y, Cinco) En general, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que estime necesarios para el adecuado desarrollo de los objetos sociales descritos y toda otra actividad que los accionistas acuerden. DURACIÓN: La Sociedad tendrá una duración indefinida. CAPITAL: El capital de la Sociedad asciende a la suma de \$10.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y valor, íntegramente suscrito y pendiente de pago en su totalidad, según se indica en el Artículo Primero Transitorio de la escritura extractada. ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad le corresponderá a Alfredo Ricardo Moyano Salas, CNI N°12.645.075-3; Alfredo Octavio Moyano Rebolledo, CNI N°19.389.171-3; Pedro Augusto Larrere García, CNI N°10.168.837-2; José Octavio Larrere García, CNI N°10.168.842-9; y, Francisco Javier Benito Larrere García, CNI N°15.879.707-0, quienes podrán actuar separada e indistintamente, sin perjuicio de las limitaciones que se especifican en la escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 24 de junio de 2024.

CVE 2511445

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

